



N° 022- 2017-OAD-HEVES

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA:

Villa El Salvador, 22 de Noviembre de 2017.

VISTO: El Expediente N° 17-018623-001, que contiene la Nota Informativa N° 048-2017-UE-OAD-HEVES y la Nota Informativa N°068-2017-UE-OAD/HEVES, suscritos por el Jefe de la Unidad de Economía quien solicita con carácter de urgente se emita la Resolución Administrativa que formalice el encargo del responsable de manejo y custodia de Caja Chica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, de fecha 05 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud (ROF), documento de Gestión Institucional que en su artículo 128° establece que el Hospital de Emergencias Villa El Salvador es un órgano Desconcentrado del Ministerio de Salud; el mismo que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional;

Que, el literal a) del numeral 10.4 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, establece que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, **el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha Caja, el monto total de Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos.** Asimismo, el literal d) del mismo artículo precisa que, **los cheques o giros bancarios se emiten a nombre del responsable de la administración de la Caja Chica** o de los responsables en las dependencias a favor de los cuales se asigne dicho fondo;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 001-2017-DGA-HEVES, de fecha 26 de abril de 2017, se aprobó la Directiva Administrativa N° 001-DE-OA-UE/HEVES, denominada "Directiva para la Administración de Fondo Fijo para Pagos en Efectivo por CAJA Chica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Periodo Fiscal 2017" para su debida aplicación y cumplimiento;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 002-2017-OAD-HEVES, de fecha 05 de mayo de 2017, se constituyó la Caja Chica para la Unidad de Economía de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; asimismo, se encargó como Responsable Único de la Administración del Fondo Efectivo de la Caja Chica para el ejercicio 2017, al Servidor Sr. César Alipio FALLAQUE SOLIS, personal nombrado del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en condición de Comisionado en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, el numeral 9. de la Directiva Administrativa N° 001-DE-OA-UE/HEVES, "Directiva para la Administración de Fondo Fijo para Pagos en Efectivo por Caja Chica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Periodo Fiscal 2017", establece que Tesorería a través de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, solicitará oportunamente a la Oficina de Administración formalice la designación o modificación de los responsables titulares o suplentes a quienes se les encomienden el manejo de la Caja Chica (...). Asimismo, implanta que el responsable del manejo de Caja Chica, es designado por Resolución Administrativa a quien se encomienda el manejo de la Caja Chica, debiendo cumplir con presentar la Declaración Jurada de Ingresos, de Bienes y Rentas, conforme a lo establecido en la normatividad vigente de la materia;

Que, en dicho contexto, con Nota Informativa N° 048-2017-UE-OAD-HEVES, de fecha 14 de septiembre de 2017, el Jefe de la Unidad de Economía informa al Jefe de la Oficina de Administración, que mediante la Nota Informativa N° 004-2017-ADG-CAFS/HEVES, el servidor





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

M.C. César Alipio FALLAQUE SOLÍS, solicitó el término de su comisión de servicios, por la cual se tendría que encargar a un nuevo responsable del fondo en efectivo de Caja Chica;

Que, mediante Nota Informativa N° 068-2017-UE-OAD/HEVES, de fecha 17 de noviembre de 2017, el Jefe de la Unidad de Economía eleva al Jefe de la Oficina de Administración, la propuesta como responsable del fondo en efectivo de Caja Chica a la Contadora Pública Colegiada VALQUI CÓRDOVA CARMEN ROSA, contratada bajo la modalidad CAS, solicitando la emisión con carácter de urgente de la Resolución Administrativa que formalice su designación a fin de seguir atendiendo las necesidades menudas y urgentes del Hospital;

Que, atendiendo a las consideraciones expuestas, y a efectos de dar continuidad a las actividades relacionadas con la Administración de la Caja Chica para garantizar la atención de las necesidades menudas y urgentes de nuestra Entidad, resulta necesario emitir el acto resolutivo administrativo mediante el cual se encargue al nuevo responsable de la Administración, Manejo y Custodia del Fondo de la Caja Chica de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 128° del Decreto Supremo N° 008-2017-SA; en los literales a) y d) del numeral 10.4 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15; el numeral 9. de la Directiva Administrativa N° 001-DE-OA-UE/HEVES, "Directiva para la Administración de Fondo Fijo para Pagos en Efectivo por Caja Chica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Periodo Fiscal 2017"; y, de conformidad con las facultades previstas en lo dispuesto por la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", concordante con el Inciso c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador, la misma que faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

Con la Visación de la Jefatura de la Unidad de Economía, de la Jefatura de la Oficina de Administración, y de la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDO con eficacia anticipada al 11 de setiembre de 2017, el encargo como Responsable Único de la Administración del Fondo Efectivo de la Caja Chica para el Ejercicio 2017, al Servidor Sr. César Alipio FALLAQUE SOLIS.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a partir de la fecha de la presente Resolución, a la C.P.C. VALQUI CÓRDOVA CARMEN ROSA, contratada bajo el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratos Administrativos de Servicios (CAS); las funciones como ÚNICA RESPONSABLE de la Administración, Manejo y Custodia del Fondo Efectivo de la Caja Chica, de la Unidad de Economía, de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, para el Ejercicio Fiscal 2017.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional; proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Lic. CARLOS ALBERTO ESPINOZA RUIZ
Jefe de la Oficina de Administración

C.c Oficina de Administración
Unidad de Economía
Unidad de Asesoría Jurídica
Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional